Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, abril 23 de 2021, A despacho del señor Juez, informando que se presentó escrito de renuncia de poder por parte del apoderado judicial del ejecutante BANCO DAVIVIENDA.- Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO - CON SENTENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: OSCAR FERNANDO BONILLA ANGULO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2009-00232-00
ASUNTO: ACEPTAR RENUNCIA PODER

AUTO No. 404
Buenaventura (Valle), abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del ejecutante BANCO DAVIVIENDA presenta renuncia al poder que le fuera conferido por dicha entidad, además manifestó que la entidad se encuentra a paz y salvo.

Siendo procedente lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, el Despacho;

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la renuncia de poder conferido por el ejecutante BANCO DAVIVIENDA al doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, con T.P. 63.217 del C.S.J.

2.- DECLARAR a paz y salvo por todo concepto a la entidad BANCO DAVIVIENDA.

N O T I F I Q U E S E

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante estado 057 de abril 26 de 2021

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
330b922dcb5e679bddac35cf82e1e802126225ee32628dae37a7a241d9483f56
Documento generado en 23/04/2021 02:55:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica